



## Contrato de Leasing, Tipos y Tratamiento (Segunda Parte)

### Introducción

En esta cartilla tributaria se complementa la información entregada en la cartilla N° 12/2008 (Primera parte) y se entrega un ejercicio completo que contiene básicamente las obligaciones que competen a la empresa como usuaria o como arrendataria en el contrato de Leasing Financiero.

Debe recordarse que en Chile hasta el momento la norma contable y financiera que rige y regula los contratos de Leasing está contenida en el Boletín Técnico N° 22 del Colegio de Contadores de Chile. En él se entregan las instrucciones para que el arrendatario trate el contrato de Leasing como si se tratara de la compra de Activo Fijo, depreciándolo y corrigiéndolo monetariamente.

A partir de fines del año 2009 se implementará en Chile la NIC N° 17 sobre contratos de Leasing, en la que se establece que al inicio del contrato el arrendatario debe registrar un activo por el bien arrendado y un pasivo por los pagos futuros. También establece que el arrendatario debe cargar a resultados las rentas pagadas por el período contable correspondiente.

Los estados financieros del arrendatario deben revelar el monto de los activos arrendados (Leasing Financiero), así como los pasivos asociados a estos activos. También se deben revelar los períodos del vencimiento de los pagos correspondientes y cualquiera otra restricción o contingencia relacionada con este tipo de operación.

Afortunadamente, la norma chilena y la norma internacional no presentan diferencias significativas, por lo que aquellas empresas que han aplicado consistentemente el Boletín Técnico N° 22 del Colegio de Contadores no tendrán mayores

diferencias al aplicar el 2009 la norma internacional, salvo el problema de la corrección monetaria, la que no se aplica según NIC 17.

Tributariamente sabemos que la Ley de la Renta sólo acepta como gasto en los contratos de leasing las cuotas de arriendo pagadas, por lo que se debe ajustar la Renta Líquida imponible de la empresa agregándole la depreciación y los intereses financieros y deduciendo la corrección monetaria que la empresa haya aplicado a los bienes correspondientes.

Ya que en diferentes cartillas hemos venido señalando la necesidad de contabilizar la totalidad de los activos y pasivos que la empresa posee o controla, se hace necesario incorporar los activos y pasivos por Impuestos Diferidos que se derivan del arrendamiento a través del Leasing Financiero. Debe quedar en claro que dentro de las Normas Internacionales quedan comprendidos los impuestos diferidos a través de la NIC Nº 12. En lo que respecta a los contratos de Leasing la base financiera y tributaria difieren entre sí, por lo que es necesario calcular y contabilizar los impuestos diferidos que se generan a partir de este tipo de contrato en Chile.

Para ilustrar de mejor manera lo que hasta aquí se ha comentado, se procederá a entregar un ejercicio bajo la perspectiva del arrendatario, que es la situación más frecuente que se le puede presentar a las empresas constructoras asociadas a la Cámara Chilena de la Construcción.

### Planteamiento del problema

Compra de una máquina que tiene un valor de \$ 270.000. El arrendatario se compromete a pagar cinco cuotas semestrales vencidas de \$ 50.000 cada una. En caso de optar por la compra de la máquina, al término del tercer año deberá pagar la cantidad de \$ 50.000. El interés cargado por el arrendador es de un 8% semestral. Cancela una cuota al contado.

La máquina tiene una vida útil de 6 años, sin valor residual. La utilidad Contable es de \$ 500.000.

### Cálculo del valor actual del contrato

$$\text{Cuota} \times \frac{(1+i)^n - 1}{i(1+i)^n}$$

$$50.000 \times \frac{(1+0.08)^6 - 1}{0.08(1+0.08)^6}$$

Valor actual = 231.144 + 50.000 (cuota contado)

Total = 281.144

## Contabilización

.....X.....

Activos en leasing	281.144	
Intereses diferidos por leasing	68.856	
Acreedores por leasing		300.000
Banco		50.000

.....X.....

Depreciación activos en leasing	46.857	
Depreciación acumulada act. en leasing		46.857
281.144/6 = 46.857 dep. enero a diciembre		

.....X.....

Intereses	34.463	
Intereses diferidos por leasing		34.463
Por el pago de intereses enero a diciembre (18.492+15.971)		

.....X.....

Acreedores por leasing	100.000	
Banco		100.000

Pago de 2 cuotas semestrales

De \$ 50.000 c/u.

Si hubiera necesidad de corregir monetariamente, aunque en el ejercicio no se pide, correspondería hacer el siguiente asiento:

.....X.....

Activos en leasing		
Corrección monetaria		

Si el pasivo estuviera expresado en valores no monetarios (UF o US\$), entonces debe corregirse la unidad de medida que los afecte.

El Asiento sería el siguiente:

.....X.....

Corrección monetaria

Acreeedores por leasing

### Cuadro de Amortización

Período semestral	Capital inicial adeudado	Interés	Capital	Cuota	Capital final adeudado
1	231.144	18.492	31.508	50.000	199.636
2	199.636	15.971	34.029	50.000	165.607
3	165.607	13.249	36.751	50.000	128.856
4	128.856	10.308	39.692	50.000	89.164
5	89.164	7.133	42.867	50.000	46.297
Opción de compra	46.297	3.704	46.297	50.000	0
<b>Total</b>		<b>68.856</b>	<b>231.144</b>	<b>300.000</b>	

### Diferencias de Impuesto entre la Base Financiera y la Base Tributaria

Período semestral	Gastos financieros		Total Gasto fin.	Gasto trib.	Diferencia temporal.	Impto. diferido
	Interés	Deprec.				
1	18.492					
2	15.971	46.857	81.320	100.000	18.680	3.176
3	13.249					
4	10.308	46.857	70.414	100.000	29.586	5.030
5	7.133					
6	3.704	46.857	57.694	100.000	42.306	7.192
7						
8		46.857	46.857	16.667	(30.190)	(5.132)
9						
10		46.857	46.857	16.667	(30.190)	(5.132)
11						
12		46.859	46.859	16.666	(30.192)	(5.134)
<b>Total</b>	<b>68.856</b>	<b>281.144</b>	<b>350.000</b>	<b>350.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Tasa de impuesto: 17%. El gasto tributario por año es de \$ 100.000 (2 cuotas semestrales de 50.000 c/u). El resto del gasto tributario corresponde a la opción de compra dividida en los tres años de vida útil del bien.

### Base imponible Financiera y Tributaria y generación de los Impuestos Diferidos

Año	Resultado contable	+ o - diferencias por leasing	Renta líquida imponible	Impto. s/ result. fin.	Impto. s/ R.L.I	Impuestos diferidos
1	500.000	18.680	481.320	85.000	81.824	3.176
2	500.000	29.586	470.414	85.000	79.970	5.030
3	500.000	42.306	457.694	85.000	77.808	7.192
4	500.000	(30.190)	530.190	85.000	90.132	(5.132)
5	500.000	(30.190)	530.190	85.000	90.132	(5.132)
6	500.000	(30.192)	530.192	85.000	90.134	(5.134)

### Contabilización del Impuesto diferido

.....X.....

Impuesto renta	85.000	
Impuesto diferido		3.176
Impuesto renta por pagar		81.824
Contabilización impuesto renta año 1		

.....X.....

Impuesto renta	85.000	
Impuesto diferido		5.030
Impuesto renta por pagar		79.970
Contabilización impuesto renta año 2		

.....X.....

Impuesto renta	85.000	
Impuesto diferido		7.192
Impuesto renta por pagar		77.808
Contabilización impuesto renta año 3		

.....X.....

Impuesto renta	85.000	
Impuesto diferido	5.132	
Impuesto renta por pagar		90.132
Por el impuesto renta año 4		

.....X.....

Impuesto renta	85.000	
Impuesto diferido	5.132	
Impuesto renta por pagar		90.132
Por el impuesto renta año 5		

.....X.....

Impuesto renta	85.000	
Impuesto diferido	5.134	
Impuesto renta por pagar		90.134
Por el impuesto renta año 6		

Activos en leasing		Int. difer. en leasing		Deprec. acum. act. leasing	
281.144	281.144	68.856	68.856	140.571	46.857
					46.857
					46.857

  

Acreedores por leasing		Maquinaria		Dep. acumulada máq.	
300.000	300.000	281.144			140.571

  

Impuestos diferidos	
5.132	3.176
5.132	5.030
5.134	7.192

### Asiento por la opción de compra al final del tercer año

.....X.....

Maquinaria	281.144	
Dep. acum. act. en leasing	140.571	
Activos en leasing		81.144
Dep. acum. maquinaria		140.571

CARTILLA TRIBUTARIA es una publicación de la Cámara Chilena de la Construcción A.G. que busca desarrollar temas vinculados directa o indirectamente al sector con el propósito de contribuir al debate sobre crecimiento y desarrollo del país. Se autoriza su reproducción total o parcial siempre que se cite expresamente la fuente. Para acceder a CARTILLA TRIBUTARIA y a los estudios de la Cámara Chilena de la Construcción A.G. por Internet, conéctese a [www.cchc.cl](http://www.cchc.cl) Es de responsabilidad del usuario verificar la vigencia del documento.

Director responsable: Carolina Arrau

**COORDINACIÓN DE ASESORÍAS Y ESTUDIOS LEGALES DE LA GERENCIA DE ESTUDIOS**

Cámara Chilena de la Construcción. Marchant Pereira N° 10, Piso 3 / Providencia, Santiago.

Teléfono 376 3385 / Fax 580 5106 [www.cchc.cl](http://www.cchc.cl)

e n e r o 2 0 0 9

